Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2478 DE 2007

(julio 3)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el siguiente cargo en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

N° de Cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

ALTAS CONSEJERIAS Y CONSEJERIAS

PRESIDENCIALES

1 (Uno)

Alto Consejero Presidencial

1190

–

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica lo pertinente del Decreto 4658 del 27 de diciembre de 2006 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de julio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Ministra Consejera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, encargada de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la

Presidencia de la República,

Cecilia Elvira A. Correa Glen.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

Guardar Decreto en Favoritos 0